

DESARROLLO DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADMINISTRACIÓN DE CASOS Y DE COMUNICACIÓN EN APOYO DEL FUTURO CONVENIO DE LA HAYA SOBRE EL COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS CON RESPECTO A LOS NIÑOS Y OTRAS FORMAS DE MANUTENCIÓN DE LA FAMILIA

preparado por la Oficina Permanente

*Documento de Información de junio de 2006
a la atención de la Comisión especial de junio de 2006
sobre el cobro internacional de alimentos y otras formas de manutención de la familia*

Desarrollo de un sistema electrónico de administración de casos y de comunicación en apoyo del futuro convenio de la Haya sobre el cobro internacional de alimentos con respecto a los niños y otras formas de manutención de la familia

INTRODUCCIÓN*

1. A través de los años, la Conferencia de La Haya ha desarrollado un sistema único de servicios post-convenio para supervisar la operación de los Convenios de La Haya, asistir a los Estados contratantes en su efectiva implementación, y promover consistencia y la adopción de buenas prácticas en el funcionamiento diario de los Convenios. Estos servicios incluyen, entre otros, el mantenimiento de una red internacional de Autoridades Centrales y de otras entidades encargadas de la implementación de los Convenios; la provisión de asistencia técnica a los países en materia de implementación; y, la promoción de prácticas consistentes e interpretación uniforme de los Convenios a través del desarrollo de bases de datos de jurisprudencia, de estadísticas y de administración de casos, así como de sistemas de comunicación electrónicos.¹

2. Los elementos del mandato para el desarrollo de un nuevo Convenio de La Haya sobre cobro internacional de alimentos con respecto a los niños y otras formas de manutención de la familia² establecen que el nuevo convenio debe:

- contener disposiciones relacionadas con la cooperación administrativa como elemento esencial,
- ser completo e inspirarse en las mejores características de los Convenios existentes, incluyendo en particular aquellos que se refieren al reconocimiento y ejecución,
- tomar en cuenta necesidades futuras, los desarrollos realizados en los sistemas nacionales e internacionales de cobro de alimentos y las oportunidades que brindan los avances en las tecnologías de la información,
- estructurarse de manera tal que combine la máxima eficiencia con la flexibilidad necesaria para asegurar una amplia ratificación”³

* El autor desea agradecer a Ivana Radic, Oficial Legal, y Patrick Gingras, funcionario destacado a tiempo parcial, ambos de la Oficina Permanente, por su asistencia técnica en la preparación de esta nota y la simulación del sistema iSupport.

¹ Para mayor información sobre estos sistemas, véase la Nota presentada por la Oficina Permanente, *“Present and Future Developments of Information Technology Systems in Support of Hague Conventions”* [“Desarrollos Actuales y Futuros de la Tecnología de la Información en apoyo de los Convenios de La Haya”], Doc. Prel. No 3 de febrero de 2006, a la atención de la Comisión Especial de abril de 2006 sobre Asuntos Generales y de Política de la Conferencia, disponible en inglés y francés en < www.hcch.net >, < *Work in Progress* >, < *General Affairs* >. Las Conclusiones y Recomendaciones de dicha Comisión Especial establecen, entre otras, que “La Comisión Especial da la bienvenida a los esfuerzos continuos de la Oficina Permanente en relación con el uso y desarrollo de sistemas de tecnologías de la información en apoyo de los Convenios de La Haya existentes y futuros en las áreas de cooperación y derecho de familia. Los Estados miembros son incentivados a colaborar activamente con la Oficina Permanente en el desarrollo y mantenimiento de estos sistemas y a explorar posibles fuentes de financiamiento, incluso a través del presupuesto adicional, financiamiento compartido o material de apoyo”. Estas conclusiones y recomendaciones se encuentran también disponibles en inglés y francés en el mismo sitio web.

² Véase “Borrador de Convenio en relación con el Cobro Internacional de Alimentos con respecto a los Niños y otras Formas de Manutención de la Familia”, Doc. Prel. No 16 de octubre de 2005, preparado por el Comité de redacción que se reunió en La Haya del 5 al 9 de septiembre de 2005, disponible en español en < www.hcch.net >, < *Work in Progress* >, < *Maintenance Obligations* >.

³ Véase *“Report on and Conclusions of the Special Commission on Maintenance Obligations of April 1999”*, [“Informe y Conclusiones de la Comisión Especial sobre Cobro de Alimentos de abril de 1999”] preparado por la Oficina Permanente en diciembre de 1999, disponible en inglés y francés en < www.hcch.net >, *ibid.*

3. La Secretaría de la Conferencia de La Haya, en colaboración con el funcionario del Ministerio de Justicia del Gobierno de Quebec (Canadá) destacado a tiempo parcial en la Oficina Permanente,⁴ se encuentra examinando la posibilidad de desarrollar un sistema electrónico de administración de casos común y multilateral,⁵ así como un sistema de comunicación vía Internet⁶ para el futuro Convenio (en adelante, iSupport). El sistema asistiría a la efectiva implementación del Convenio y conduciría a una mayor consistencia en la práctica de diferentes Estados, ya que utilizaría el mismo lenguaje del Convenio. El sistema también ayudaría significativamente a mejorar las comunicaciones entre las Autoridades Centrales⁷ y podría solucionar los problemas de traducción pues podría operar en distintos idiomas.⁸ Dicho sistema podría asistir a las funciones diarias de las Autoridades Centrales establecidas en el Convenio y ayudaría considerablemente a mejorar los estándares de la administración de casos afianzando el camino hacia una gestión electrónica sin uso del papel. El sistema podría también generar las estadísticas requeridas⁹ para supervisar el funcionamiento del Convenio. Además de la administración y supervisión de casos, el sistema podría dar instrucciones a los bancos para la transferencia electrónica de fondos¹⁰ y podría recibir y enviar comunicaciones seguras en línea y solicitudes¹¹ de acuerdo al Convenio.

4. El Comité de formularios de la Comisión Especial sobre cobro internacional de alimentos y otras formas de manutención de la familia se encuentra desarrollando formularios sobre el particular. Los formularios desarrollados por el Comité utilizan en gran medida "recuadros para marcar" y requieren en lo mínimo respuestas de "texto abierto", tales como los nombres de las partes y de las autoridades competentes, así como sus datos de contacto. Por consiguiente, poner estos formularios a disposición en diferentes idiomas permitirá que los países puedan superar las barreras de idioma; será posible completar un formulario en inglés y leerlo en español, con excepción de las respuestas de "texto abierto", las cuales en la mayoría de casos no necesitarían de traducción. El Comité de formularios también está examinando el texto del Convenio en relación con estos formularios a efectos de cerciorarse de que los mismos sean tecnológicamente neutrales, de manera que puedan permitir la transmisión electrónica de solicitudes sin dificultad.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SIMULACIÓN DEL SISTEMA ISUPPORT

5. A continuación se presenta una breve descripción de las funciones principales de la simulación del sistema iSupport desarrollado por la Oficina Permanente. El sistema se encontrará dividido en dos grupos: (1) Funciones generales, disponibles en cualquier pantalla (a mano izquierda del menú vertical) y (2) Funciones específicas de un expediente, disponibles cuando se abra un expediente específico (menú superior horizontal).

⁴ Sr. Patrick Gingras.

⁵ Bajo el sistema propuesto, toda la información perteneciente a la Autoridad Central sería almacenada en servidores dentro de la propia Autoridad Central. La información o datos no sería almacenada por terceros.

⁶ Este sería un sistema seguro que garantice la integridad, irrevocabilidad, identificación / autenticación, control de acceso y confidencialidad de la información transmitida. Para mayor información sobre estos conceptos, véase el Informe preparado por Philippe Lortie, Primer Secretario "Las Transferencias de Fondos y el Uso de la Tecnología de la Información para el Cobro Internacional de Alimentos con respecto a los Menores y otras Formas de Manutención de la Familia", Doc. Prel. No 9 de mayo de 2004, a la atención de la Comisión Especial de junio de 2004 y Anexo del Doc. Prel. No 9. Ambos documentos se encuentran disponibles en inglés y francés en < www.hcch.net >, *ibid.*

⁷ Doc. Prel. No 16, *supra*, nota 2, artículo 5.

⁸ *Ibid.*, artículos 39-40.

⁹ *Ibid.*, artículo 46, segundo párrafo.

¹⁰ *Ibid.*, artículos 10(1) f) y 30.

¹¹ *Ibid.*, artículo 12(7).

A) Funciones generales¹²

The screenshot shows the iSupport web interface. At the top left is the HCCP logo (Hague Conference on Private International Law / Conférence de La Haye de Droit International Privé) and the iSupport logo. Below the logo is a navigation menu with the following categories and items:

- Comunicación**
 - Mensajes recibidos (0)
 - Solicitudes recibidas (2)
- Expediente**
 - Abrir
 - Nuevo
 - Recientes
- Funciones**
 - Idioma
 - Supervisar
 - Imprimir informe
- Información**
 - Datos de contacto de las AC
 - Perfiles de países
 - Soporte
 - A propósito de
- Usuario**
 - Apellido : Name
 - Información sobre la cuenta
- Cerrar sesión**

The main content area displays a large orange heading "Bienvenido" followed by the text "al sistema internacional de administración electrónica para el cobro de alimentos" and the iSupport logo. At the bottom, there is a copyright notice: "© 2006, Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. Todos los derechos reservados".

6. En "Comunicación", será posible tener acceso a los últimos "Mensajes recibidos" y "Solicitudes recibidas" de otras Autoridades Centrales o de otros colegas dentro de la misma Autoridad Central. Las comunicaciones dentro del sistema serían limitadas a las Autoridades Centrales. Los "Mensajes recibidos" podrían ser: (a) mensajes sobre un expediente específico o de información general, (b) notas sobre un expediente específico, o (c) recordatorios. Las "Solicitudes recibidas" de otra Autoridad Central sobre un expediente pueden incluir cualquier pedido conforme al artículo 6, una solicitud conforme al artículo 10, formularios conforme al artículo 12 y documentos conforme a los artículos 20, 25 y 32. Todos los mensajes y solicitudes recibidas incluirían un único número internacional del caso que indique el nombre del Estado involucrado, el año en el cual el caso fue abierto y un número de identificación. Tan pronto como los mensajes y solicitudes sean leídos serían automáticamente archivados en sus respectivos números de expediente y se agregarían automáticamente a los datos contenidos en el sistema de administración de casos iSupport.

7. En "Expediente", será posible: (a) "Abrir" un expediente existente usando una herramienta de búsqueda, (b) crear un "Nuevo" expediente, y (c) consultar un expediente "Reciente", por ejemplo uno de los últimos cuarenta expedientes para el que se ha tomado alguna acción, incluyendo "Mensajes recibidos" y "Solicitudes recibidas".

8. Empleando "Funciones", el usuario podrá cambiar el "Idioma" en cualquier momento, por ejemplo cuando discuta un expediente en otro idioma. El sistema podría trabajar en cualquier idioma en que sea traducido. Con el empleo de la función "Supervisar" sería posible establecer recordatorios automáticos, específicos o generales, para cualquier acción a tomarse dentro del sistema. Finalmente, con la función "Imprimir informe" será posible generar informes estadísticos específicos de la Conferencia de La Haya o cualquier otro informe a medida.

¹² Puede verse una pantalla más grande en el Anexo de esta nota.

9. La sección "Información" brindará "Datos de contacto de las Autoridades Centrales" y "Perfil de países" de cada Estado parte del Convenio. Esta sección incluirá también una función "Contacte a soporte" para efectos de asistencia técnica y una función de información general "Acerca de" del sistema iSupport, que incluye el número de versión, las últimas actualizaciones y un manual de usuario en línea.

10. Finalmente, la sección "Usuario" indicará el "nombre" del usuario registrado en el sistema, brindando "Información sobre la cuenta" de este usuario tales como derechos de acceso y expedientes asignados; incluye también la función "Cerrar sesión".

B) Funciones específicas de un expediente¹³



11. El menú horizontal ofrece funciones específicas para la administración de información con relación a expedientes individuales. La información que se encuentra en cada expediente es ingresada por el usuario local o es automáticamente almacenada al momento de la recepción y lectura de solicitudes por la Autoridad Central contraparte. Dado que la mayoría de la información de un expediente será compartida por dos Autoridades Centrales (alguna información podría bloquearse), la información en estos dos sistemas separados de administración de casos será actualizada al momento de la recepción y lectura de solicitudes o simplemente por medio de EDI¹⁴ con una notificación. En la parte superior de cada "Pantalla", una barra resumen indicará el "número de expediente", el "nombre" y la "categoría" del expediente (i.e. si la persona "solicita alimentos" o "paga alimentos"), y el "estado" del expediente (i.e. si el expediente está "activo" o "archivado").

12. La función "Resumen del expediente" genera un cuadro que incluye "Resumen del expediente" (i.e. número de expediente, apellido, categoría, estado y el número de personas para las que se solicita alimentos), una función "Ubicación del expediente" (i.e. país involucrado, unidad subnacional, si fuera aplicable, y nombre del país) y fechas importantes (i.e. fecha de solicitud, fecha de apertura y fecha de archivo).

13. La función "Detalles del expediente" genera un cuadro que incluye información más detallada. En resumen, brinda a las partes involucradas más información que la información mínima requerida por el artículo 11 (opción 1).

14. La función "Solicitudes enviadas-recibidas" brinda una lista de todos los pedidos, solicitudes, formularios y documentos enviados y recibidos sobre un expediente específico conforme a los artículos 6, 10, 12, 20, 25 y 32. Proporciona un vistazo a la historia del expediente.

15. La función "Nueva solicitud" se utiliza para llenar en línea una solicitud conforme al artículo 10, una solicitud conforme al artículo 6 en combinación con una solicitud conforme al artículo 10, formularios conforme al artículo 12 y documentos conforme al artículo 20, 25 y 32. Cuando se abre cualquiera de estos documentos todos los campos para los cuales ya existe información ingresada en los cuadros "Resumen del expediente" y "Detalles del expediente" son automáticamente llenados por el sistema. Esto también incluye el nombre y los datos de contacto de las Autoridades Centrales involucradas.

¹³ Puede verse una pantalla más grande en el Anexo de esta nota.

¹⁴ Intercambio Electrónico de Datos.

16. Las funciones “Obtención o modificación de una decisión” y “Reconocimiento y ejecución” sirven para asistir la administración de la información relativa a estas solicitudes como Autoridad Central requirente o requerida. Estas funciones ayudan a dar seguimiento a los datos de la historia general de la solicitud, como la fecha de la solicitud, si ha sido aceptada, si se requiere mayor información, si las partes tienen derecho a asistencia jurídica, etc. También ayudan a seguir la historia del expediente en la autoridad competente, por ejemplo, dónde y cuándo la solicitud fue presentada, la fecha de audiencia, si se ordenaron alimentos y en qué fecha y, si no fueron ordenados, las razones de rechazo. El sistema está establecido para seguir el caso en primera instancia, apelación y en última instancia. El sistema brindará un resumen de la decisión, esto es un extracto de la misma tal como lo exige el artículo 20 a). Finalmente, el sistema permitirá el seguimiento de las medidas de ejecución como las enumeradas en el artículo 29.

17. Las funciones específicas incluyen un módulo de “Transferencia de fondos” que asistirá en la ejecución y supervisión de las transferencias electrónicas de fondos.

18. Finalmente, por medio de la función “Mensajes – Notas”, un usuario podrá enviar mensajes tanto a sus colegas como a otra Autoridad Central involucrada en el caso, podrá enviar información específica de un caso o incluso agregar notas o adjuntar documentos en un expediente, a efectos de complementar el sistema de administración cuando éste tenga limitaciones. También con esta función el usuario podrá obtener la lista de todos los mensajes y las notas recibidas y enviadas con relación a un caso específico.

19. Una vez que el texto del borrador de Convenio sea adoptado, la Secretaría de la Conferencia de La Haya, en consulta con los Estados interesados– tal como es realizado para otros servicios post-Convenio, podrá establecer los requisitos de funcionamiento y los requisitos técnicos a fin de presentar una invitación a ofrecer e iniciar la búsqueda del financiamiento necesario para coordinar el desarrollo del sistema iSupport.¹⁵

¹⁵ La elaboración de un modelo, la puesta a prueba y la implementación del sistema pueden requerir recursos adicionales para un periodo de por lo menos dos años.

ANEXO

A) Funciones generales

The screenshot shows the iSupport web application interface. At the top left, there is a logo for HcCH (Hague Conference on Private International Law / Conférence de La Haye de Droit International Privé) and the iSupport logo. Below the logo is a navigation bar with several dark blue buttons. On the left side, there is a vertical menu with the following sections: **Comunicación** (Mensajes recibidos (0), Solicitudes recibidas (2)), **Expediente** (Abrir, Nuevo, Recientes), **Funciones** (Idioma, Supervisar, Imprimir informe), **Información** (Datos de contacto de las AC, Perfiles de países, Soporte, A propósito de), **Usuario** (Apellido : Name, Información sobre la cuenta), and **Cerrar sesión**. The main content area displays a large orange heading "Bienvenido" followed by the text "al sistema internacional de administración electrónica para el cobro de alimentos" in dark blue. Below this, the iSupport logo is displayed again. At the bottom center, there is a copyright notice: "© 2006, Conferencia de La Haye de Derecho Internacional Privado Todos los derechos reservados".

HcCH HAGUE CONFERENCE ON PRIVATE INTERNATIONAL LAW
CONFÉRENCE DE LA HAYE DE DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ

iSupport

Comunicación
Mensajes recibidos (0)
Solicitudes recibidas (2)

Expediente
Abrir
Nuevo
Recientes

Funciones
Idioma
Supervisar
Imprimir informe

Información
Datos de contacto de las AC
Perfiles de países
Soporte
A propósito de

Usuario
Apellido : Name
Información sobre la cuenta

Cerrar sesión

Bienvenido
al sistema internacional de administración electrónica
para el cobro de alimentos

iSupport

© 2006, Conferencia de La Haye de Derecho Internacional Privado
Todos los derechos reservados

B) Funciones específicas de un expediente

 HccH HAGUE CONFERENCE ON PRIVATE INTERNATIONAL LAW CONFÉRENCE DE LA HAYE DE DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ								
 iSupport	Resumen del expediente	Detalles del expediente	Solicitudes enviadas - recibidas	Nueva solicitud	Obtención o modificación de una decisión	Reconocimiento y ejecución	Transferencia de fondos	Mensajes - Notas
Comunicación	Solicitudes recibidas							
Mensajes recibidos (0)								
Solicitudes recibidas (2)								